MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ACEPTACION DE OFERTA 91-7-10067-19

LUGAR Y FECHA	Manizales 27 ABR 2020
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel RAUL VERA MORENO
UNIDAD POLICIAL:	Policía Metropolitana de Manizales
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	79.754.180 de Bogotá (Cundinamarca)
CARGO:	Comandante Policía Metropolitana de Manizales
DISPOSICION DE TRASLADO:	Resolución No. 0191 del 30 de enero 2020
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020
CONTRATISTA:	JORGE ALBERTO ESCOBAR S.A.S
NIT:	890.807.127-0
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE ALBERTO ESCOBAR SALAZAR
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	CC: N°10.230.285 de Manizales

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
OBJETO:	*"SERVICIO DE IMPRESIÓN, DISEÑO Y ELABORACIÒN DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LLEVAR A CABO LOS ACTOS DE CLAUSURA Y GRADUACION DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA ADSCRITO A LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES"*
VALOR CONTRATO:	UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($1.928.500,00), Moneda Legal incluido IVA:

FECHA SUSCRIPCIÓN:	09/12/2019
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) días calendario contados a partir del perfeccionamiento del contrato, es decir firma de la aceptación de oferta y expedición del registro presupuestal. Cuando el último día de ejecución del contrato coincida con un día no hábil, el plazo vendrá hasta el primer día hábil siguiente. En caso de no cumplirse con el plazo fijado para la ejecución del contrato, el contratista deberá justificarlo y solicitar por escrito al contratante por intermedio del supervisor, la modificación del plazo de ejecución.
VIGENCIA O DURACIÓN:	La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.
FECHA DE TERMINACIÓN:	11/12/2019
FORMA DE PAGO:	La POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES pagará en un solo desembolso por el valor de contrato, contra entrega total de los servicios previa aprobación por parte del supervisor, previa presentación de la factura, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC, Los pagos que se efectúen en el contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales, (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

SUPERVISORES DEL CONTRATO:

UNIDAD	SUPERVISOR
MEMAZ	Rector del colegio nuestra señora de Fátima

CONTRATOS ADICIONALES O MODIFICATORIOS

- No Aplica

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

Aceptación de oferta	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
Principal	16819 del 28/11/2019	$ 1.928.500,00	83019 de 09/12/2019	$ 1.928.500,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
**Certificado de Registro Presupuestal.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: No Aplica
NÚMERO DE PÓLIZA:
FECHA DE APROBACIÓN:

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	Valor asegurado	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento de contrato	No aplica		
Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	No aplica		
Calidad de los bienes y/o servicios	No aplica		
Anticipo	No aplica		
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica		
Correcto funcionamiento de equipos	No aplica		
Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual:	No aplica		
Predios, labores y operaciones	No aplica		
Contratista y subcontratista independiente	No aplica		
Responsabilidad civil patronal	No aplica		
Vehículos propios y no propios	No aplica		
Daño emergente y lucro cesante	No aplica		
Perjuicios extrapatrimoniales	No aplica		

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante el documento que se relaciona a continuación, **EL CONTRATISTA** entrego los servicios y bienes dentro de los plazos establecidos en el contrato principal objeto del mismo, así.

ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN		FACTURA O CUENTA DE COBRO	
NUMERO Y FECHA	**VALOR**	**NUMERO Y FECHA**	**VALOR**
18/12/2019	$1.928.500,00	FE – 58 11/12/2019	$1.928.500,00
VALOR TOTAL	**$1.928.500,00**	**VALOR TOTAL**	**$1.928.500,00**

5. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
$ 1.928.500,00	$ 1.928.500,00	**$ 0,00**
CONSIGNACIONES EFECTUADAS - ESTADO EN ORDEN DE PAGO		

FECHA CONSIGNACIÓN	NÚMERO	VALOR	RETENCIONES DE LEY	VALOR NETO
2019-12-24 02:59:45	403726919	$ 1.928.500,00	$ 117.007,00	$ 1.811.493,00
TOTAL		**$ 1.928.500,00**	**$ 117.007,00**	**$ 1.811.493,00**

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 y 11 de la Ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación de la Policía Nacional.

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de LA POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACION DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICIA NACIONAL

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Subintendente GERMAN ANDRES FLOREZ C.
Rector, Colegio Nuestra Señora de Fátima

- Mediante acta Nro. 018 de fecha 24 de enero de 2020 la señorita Subteniente Subteniente DIANA LORENA VASQUEZ CASAS Rector (a) Colegio Nuestra Señora de Fátima, hizo la entrega del grado y sus responsabilidades al señor Subintendente GERMAN ANDRES FLOREZ C.
-

POR EL CONTRATISTA
REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ALBERTO ESCOBAR SALAZAR

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo la Aceptación de Oferta 91-7-10067-19, de conformidad con los numerales 1,2,3,4,5,6,7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Que no existe ningún saldo por ejecutar del contrato, de acuerdo al registro presupuestal principal

TERCERO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en Manizales Caldas 27 ABR 2020

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **RAUL VERA MORENO**
Comandante Policía Metropolitana de Manizales

POR EL CONTRATISTA,

JORGE ALBERTO ESCOBAR SALAZAR
C.C. 10.230.285 de Manizales.
Representante Legal JORGE ALBERTO ESCOBAR S.A.S

SUPERVISORES DEL CONTRATO,

Subintendente **GERMÁN ANDRÈS FLÒREZ CARDENAS**
Rector, Colegio Nuestra Señora de Fátima (E).

Elaborado por:	PRS.03. Adriana Báez Tamayo	Colegio Nuestra Señora de Fatima
Revisado por:	PT. Nilson Arley Rincón Grisales	Asesor Jurídica Policía MEMAZ
Revisado por:	TE. Eliana Marcela Loaiza García	Jefe Grupo de Contratos Policía MEMAZ
Aprobado por:	CT. Edward Gustavo Vallejo Sánchez	Jefe Administrativa Policía MEMAZ (E)
Ubicación:	C:\\Mis documentos	